

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
MANDATO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2022 /**

**VALDIVIA, 23 AGO. 2011**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato completo e irrevocable de fecha 07 de julio de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Dirección Regional de Arquitectura – Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR FUTRONO”, Código BIP 30071329-0, aprobado por Resolución Exenta N° 1374 de fecha 12 de julio de 2010 de este Gobierno Regional.
5. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita el 22 de agosto de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura – Región de Los Ríos, con la finalidad de aumentar el presupuesto para el ítem obras civiles, previa reevaluación de SERPLAC –Los Ríos, totalizando una inversión de \$2.007.098.000.-, mandatada a ejecutar a la Dirección Regional de Arquitectura.
6. La Resolución Afecta N° 85 del 30 de marzo de 2011, que crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: estudios básicos, proyectos y programas – inversión regional – Región de Los Ríos 2011.
7. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 /08 de la Contraloría General de la República.
8. El Decreto N°255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

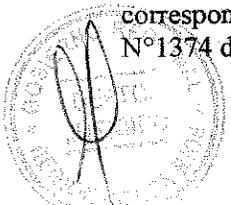
**RESUELVO:**

1°.- **APRUÉBASE** la “Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Gobierno Regional de Los Ríos y Dirección Regional de Arquitectura – Región de Los Ríos”, suscrita con fecha 22 de agosto de 2011, destinado a financiar y ejecutar el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR FUTRONO”, Código BIP 30071329-0, mencionado en el número 5 de los vistos y considerando, cuyo tenor es el siguiente:

**MODIFICACIÓN**  
**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**Y**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA – REGIÓN DE LOS RÍOS**

En Valdivia, a 22 de agosto de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional”, por una parte, y por la otra, la Dirección Regional de Arquitectura - Región de Los Ríos, representada por su Director don **VÍCTOR JARA JARA**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en calle García Reyes 284 de Valdivia, en adelante “La Unidad Técnica”, se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

**PRIMERO:** El 07 de julio de 2010, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Los Ríos, relativo a la ejecución y financiamiento del proyecto: “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR FUTRONO” Código BIP 30071329-0, por un monto de M\$1.666.303.-, de los cuales M\$1.654.303.- correspondían a obras civiles y M\$12.000.- a gastos administrativos, aprobado por resolución exenta N°1374 de 12 de julio de 2010 del Gobierno Regional.





**SEGUNDO:** En conformidad al acápite VII Seguimiento de la ejecución física financiera de las iniciativas de inversión, de las Normas, Instrucciones y Procedimientos de inversión Pública – NIP 2011, y al número 6.8.1 del Oficio circular N° 61 de la Dirección de Presupuesto, el 30 de noviembre de 2010 mediante Oficio N° 3196 de 30 de noviembre de 2010, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, autorizó a la Unidad Técnica nuevo llamado a licitación por el monto recomendado debidamente actualizado a octubre del año 2010, monto que ascendió a M\$1.700.623.- para el ítem obras civiles.

**TERCERO:** En sesión ordinaria N° 14 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 27 de julio de 2011, de acuerdo a certificado N° 194 de 29 de julio de 2011, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, este órgano acordó aprobar por unanimidad aumento de presupuesto para el ítem obras civiles del proyecto, por un monto de \$294.474.288.-, totalizando una inversión de \$1.995.098.000.-, para dicho ítem, previa reevaluación y recomendación favorable al aumento de presupuesto realizada por la SERPLAC- Región de Los Ríos, por la necesidad de incorporar los requisitos exigidos por la norma sísmica NCH 433 vigente y actualizar el presupuesto de las obras civiles de acuerdo a precios de mercado actuales. La suma que el Consejo Regional autorizó a aumentar, fue calculada sobre los M\$1.700.623.- señalados en la cláusula anterior, suma que además fue aproximada al monto recomendado por SERPLAC Los Ríos.

**CUARTO:** Conforme a lo anterior, las partes modifican las cláusulas II y X del convenio mandato en el siguiente sentido:

**Donde decía:**

**“II.- DEL FINANCIAMIENTO**

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de M\$1.982.902.- (mil novecientos ochenta y dos millones novecientos dos mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$1.982.902.- (mil novecientos ochenta y dos millones novecientos dos mil pesos) según consta en Certificado N° 411 de fecha 17 de diciembre 2009 y en el Certificado N° 98 de fecha 05 de julio de 2010; cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	1.654.303
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	14.000
* F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	102.083
* F.N.D.R.	EQUIPOS	212.516
	<b>TOTAL</b>	<b>1.982.902</b>

\*Se deja establecido que los ítems equipamiento y equipos no serán realizados por esta unidad técnica; el ítem Gastos Administrativos será distribuido entre ambas unidades técnicas.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2008.

La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.”

**Debe decir:**

**“II.- DEL FINANCIAMIENTO**

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI 2011 es de M\$2.323.698.- (dos mil trescientos veintitrés millones seiscientos noventa y ocho mil pesos). El monto total F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para la ejecución del proyecto luego de la aprobación del aumento de presupuesto, es de M\$2.323.697.- (dos mil trescientos veintitrés millones seiscientos





Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

noventa y siete mil pesos) de acuerdo a los certificados N° 98 de 05 de julio de 2010 y N°194 del 29 de julio de 2011, todos emitidos por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, cuyo desglose es el siguiente:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	1.995.098
F.N.D.R.	*GASTOS ADMINISTRATIVOS	14.000
F.N.D.R.	* EQUIPAMIENTO	102.083
F.N.D.R.	* EQUIPOS	212.516
	<b>TOTAL</b>	<b>2.323.697</b>

*\*Se deja establecido que los ítem equipamiento y equipos no serán ejecutados por la Dirección Regional de Arquitectura mediante este Convenio Mandato, y que la suma señalada para gastos administrativos será repartida entre la Dirección Regional de Arquitectura y la Unidad Técnica que sea mandatada para la ejecución del equipamiento y equipos, ya habiéndose entregado la suma de M\$12.000.- a la Dirección de Arquitectura en agosto del año 2010 para la ejecución del presente convenio.*

*Además de lo anterior, es necesario dejar establecido que la diferencia en mil pesos que se encuentra entre la suma de la ficha IDI y lo aprobado por el Consejo Regional, se debe a que la ficha inflació la moneda de los gastos administrativos, quedando en \$14.001.000.-*

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2009.

La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.

**En la cláusula X.- donde decía:**

**“X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO**

**10.1** Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles y 31-02-001 Gastos Administrativos Código BIP 30076938-0 del proyecto F.N.D.R. denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO SALUD FAMILIAR FUTRONO”**, hasta por un monto de **M\$1.666.303.-** (mil seiscientos sesenta y seis millones trescientos tres mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.”

**Debe decir:**

**“X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO**

**10.1** Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica hasta el monto de **\$1.995.098.000.-** con cargo a la Imputación 31-02-004 obras civiles y hasta **\$12.000.000.-** con cargo a la imputación 31-02-001 gastos administrativos, del proyecto F.N.D.R. denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO SALUD FAMILIAR FUTRONO”**, Código BIP 30071329-0, de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la oficina de partes del Gobierno Regional de la respectiva solicitud de





Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso. Los gastos administrativos ya fueron entregados a la Unidad técnica en agosto de 2010.”

**QUINTO:** Además de la modificación anterior, las partes acuerdan reemplazar la clausula **XVI.- LA VIGENCIA DEL CONVENIO MANDATO**, por la siguiente:

**“XVI.- LA VIGENCIA DEL CONVENIO MANDATO**

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la resolución del Gobierno Regional que lo aprueba y hasta el total cumplimiento del mandato.”

**SEXTO:** En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 07 de julio de 2010, aprobado por Resolución Exenta N°1374 de 12 de julio de 2010, que por este acto se modifica.

**SEPTIMO:** La personería del Intendente consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la del Director Regional de Arquitectura consta en Resolución Exenta DA.N° 870 de fecha 01 de septiembre de 2010, Resolución DA. N° 102 de fecha 04 de noviembre de 2010 y Resolución Exenta N°546 de fecha 25 de abril de 2011, todas del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura.

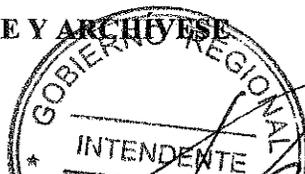
2° **AUTORIZÁSE** un monto de hasta **MS2.007.098.-** (dos mil siete millones noventa y ocho mil pesos, moneda del 31 de diciembre de 2009), de los cuales **MS1.995.098.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 **“Obras Civiles”** y **MS12.000.-** al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 001 **“Gastos Administrativos”**, del presupuesto del F.N.D.R del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 02.

De acuerdo a ficha IDI 2011, del monto autorizado, hasta M\$600.001.- corresponde para el año 2011 obras civiles, habiéndose ya entregado a la Unidad Técnica los M\$12.000.- correspondientes a gastos administrativos, respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance, quedando el remanente para presupuestos futuros siempre que se consulten recursos para ello, y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

3°.- **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Exenta N° 1374 de 12 de julio de 2010 de este Gobierno Regional, que aprobó el convenio original y que contenía el texto íntegro de dicho acuerdo.

4° En todo lo demás mantienen plena vigencia el convenio mandato de 07 de julio de 2010 y la Resolución Exenta N° 1374 de 12 de julio de 2010 que lo aprueba, ambos que por este acto se modifican.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



JCCA/CMZ/KBG/cfr

Distribución:

- 1.- Dirección Regional de Arquitectura.
- 2.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas.
- 4.- Depto. de Finanzas.
- 5.- Depto. Jurídico.
- 6.- Inversiones.
- 7.- Archivo Oficina de Partes